

## Junta Directiva Nacional Secretaría General

21 de agosto de 2019  
**SJDN-1315-2019**

**Señores**

**Carlos Alvarado Quesada**  
Presidente de la República

**Víctor Morales Mora**  
Ministro de la Presidencia

**Estimados señores:**

Reciban un cordial saludo. Me permito comunicarles que en sesión 5662 del 12 de agosto del 2019, artículo 4, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, atendiendo lo dispuesto en el Informe SGF-2079-2019 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, acordó por unanimidad y en firme, lo siguiente:

***“Hacer una excitativa ante el Poder Ejecutivo para que, en atención a lo dispuesto en el Reglamento SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, tomen en cuenta dicha normativa en el nombramiento temporal o permanente de directores propietarios y suplentes, ante la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior permitirá no solo garantizar el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo para los directores propietarios y suplentes que representen el Poder Ejecutivo sino, además, instrumentalizar la prerrogativa legal de ratificación de los designados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, dispuesta en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco.”***

Resulta de interés señalar que el referido Informe SGF-2079-2019 es un estudio de supervisión que evalúa la gestión de riesgos del Banco Popular, en el cual se revelan

### INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular. **Teléfono: 2104-7700, San José, Costa Rica.**

oportunidades de mejora en los procesos de gobierno corporativo, planeamiento estratégico, gestión de riesgos y optimización en los sistemas de control.

Bajo dicho contexto y dentro de las acciones que la Junta Directiva Nacional aprobó y comunicó a la Sugef para fortalecer el gobierno corporativo, se acordó hacer llegar al Poder Ejecutivo dicha excitativa.

Atentamente,

Luis Alonso Lizano Muñoz  
Secretario  
Junta Directiva Nacional

**Cc:** Sr. Bernardo Alfaro, Superintendente General de Entidades Financieras  
Sr. Manuel González, Auditor General, BPDC.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular. **Teléfono: 2104-7700, San José, Costa Rica.**